2024

Policía y Protección Civil

Parla

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Policía y Protección Civil de Parla

Índice

1. Introducción **3**
2. Objeto del Protocolo **3**
3. Fenómenos Meteorológicos Adversos **4**
4. Avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos **5**
5. Niveles de aviso **6**
6. Avisos especiales **7**
7. Umbrales del Plan Meteoalerta **7**
8. Actuaciones **8**
8.1. Ante el riesgo por altas temperaturas 8
8.2. Ante el riesgo por temperaturas mínimas 9
8.3. Ante el riesgo por rachas máximas de viento 10
8.4. Ante el riesgo por precipitación acumulada en 12 horas 12
8.5. Ante el riesgo por precipitación acumulada en 1 hora 13
8.6. Ante el riesgo por Nieve 24h 14
9. Comité Técnico **15**
10. Gabinete de Crisis **16**
11. Flujograma **18**

1. Introducción

Los fenómenos meteorológicos adversos, en adelante FMA, suponen uno de los fenómenos que pueden originar emergencias de protección civil dado que suponen un riesgo para las personas, los bienes y el medio ambiente, y que pueden tensionar los sistemas locales de protección civil.

De conformidad con el artículo 8.a) del Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología (en adelante, AEMET), es competencia y función esencial de AEMET la elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.

En 2006, AEMET, puso en marcha el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos, en adelante Plan Meteoalerta, siendo el marco de referencia para el establecimiento de avisos por FMA y de las alertas emitidas por Protección Civil.

2. Objeto del Protocolo

El objeto del protocolo es facilitar a todos los miembros de los gabinetes de crisis y a los técnicos municipales implicados en la gestión de las emergencias, una herramienta que facilite la toma de decisiones de forma homogénea y clarificadora en los primeros momentos, con el fin de minimizar los efectos de un FMA y de establecer unas medidas preventivas previas al fenómeno.

A través de las previsiones de AEMET obtenemos la mejor y más actualizada información posible sobre el peligro de los fenómenos meteorológicos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 72 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo, pudiendo de esta manera ofrecer una información clara a los ciudadanos y equipos de intervención.

AEMET, a través del Plan Meteoalerta, establece los fenómenos que se consideran adversos, así como las cantidades o intensidades de sus variables meteorológicas asociadas **no solamente inusuales** desde el punto de vista climatológico, **sino también lo suficientemente adversas** como para que puedan afectar seriamente a la población, en función de su exposición y vulnerabilidad.

3. Fenómenos Meteorológicos Adversos

Se denomina fenómeno meteorológico adverso a todo evento meteorológico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas y los bienes y que, por tanto, puede producir impactos. En sentido menos restringido, también puede considerarse como tal cualquier fenómeno meteorológico susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado.

Conviene resaltar que la peligrosidad de un FMA indica la magnitud esperable de los impactos que podría producir, sin tener en cuenta la exposición y la vulnerabilidad de las personas y los bienes afectados por el fenómeno. El nivel de riesgo de los impactos producidos por el FMA puede ser mayor o menor que su peligrosidad en función de estas dos variables (por ejemplo, para actividades al aire libre, en zonas inundables, en infraestructuras vulnerables o en mal estado de conservación, etc.).

Los fenómenos meteorológicos potencialmente adversos que son objeto de este protocolo se listan en la Tabla 1.

En este protocolo están incluidos tanto fenómenos que tienen un origen intrínsecamente meteorológico (lluvias, nevadas…), como otros que, no teniendo un carácter propiamente meteorológico, corresponden a sucesos cuya ocurrencia está ligada habitualmente a determinados factores meteorológicos (deshielos).

Fenómeno meteorológico	Variable meteorológica	Observaciones
Lluvias	Precipitación acumulada en una hora (mm en 1h)	
	Precipitación acumulada en doce horas (mm en 12h)	
Nevadas	Nieve acumulada en veinticuatro horas (cm en 24h)	
Vientos	Rachas máximas de viento (km/h)	
Tormentas	Múltiples	
Temperaturas máximas	Temperatura (°C)	

Temperaturas mínimas	Temperatura (°C)	
Polvo en suspensión	Visibilidad (m)	
Nieblas	Visibilidad (m)	
Olas de calor		Avisos especiales
Olas de frío		Avisos especiales

Tabla 1. Fenómenos meteorológicos susceptibles de aviso en el ámbito del Plan Meteoalerta y variables meteorológicas que definen su riesgo potencial con afectación al término municipal de Parla

4. Avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos

Se denomina aviso de FMA, en adelante **aviso**, a la predicción relativa a la probabilidad de ocurrencia de un FMA en una zona determinada, enfocada a informar sobre su nivel de peligro.

Con el fin de discriminar la peligrosidad del FMA, se establecen tres niveles definidos por colores: amarillo, naranja y rojo, en orden creciente de peligrosidad.

En ocasiones, la coincidencia de determinados fenómenos meteorológicos adversos, su intensidad, su duración temporal o su ocurrencia en épocas de marcada importancia social, pueden justificar la emisión de avisos especiales emitido por AEMET. Estos complementan y son coherentes con el resto de los avisos y hacen una llamada a la población para que se preste una atención muy especial a la evolución meteorológica.

Un aviso consta, al menos, de los siguientes campos:

Código único de identificación del aviso
Código de zona de aviso
Fecha y hora de inicio del aviso
Fecha y hora de fin del aviso
Valor más probable de la variable (expresado en la unidad indicada en la Tabla 1 y comprendido entre los umbrales del nivel correspondiente)
Nivel del aviso
Fenómeno y variable
Probabilidad de ocurrencia del FMA
Fecha y hora de generación del aviso

Indicador de fenómeno previsto/observado
Comentarios. Texto opcional introducido por el predictor en lenguaje claro

5. Niveles de aviso

Con el fin de ofrecer la información más adecuada posible y en armonía con los criterios europeos comunes, el Plan Meteoalerta contempla tres niveles básicos de aviso en función de su peligrosidad. Su significado y las recomendaciones generales a la población de cada uno de ellos son los siguientes:

5.1. Nivel amarillo

El peligro es bajo, pero los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas al FMA podrían sufrir algunos impactos.

Recomendación a la población: ESTÉ ATENTO. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Se pueden producir daños moderados a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

5.2. Nivel naranja

El peligro es importante. Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos graves.

Recomendación a la población: ESTÉ PREPARADO. Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Se pueden producir daños graves a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

5.3. Nivel rojo

El peligro es extraordinario. Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos muy graves o catastróficos.

Recomendación a la población: Tome medidas preventivas y ACTÚE según las indicaciones de las autoridades. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. No viaje salvo que sea estrictamente necesario. Se pueden producir daños muy graves o catastróficos a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

6. Avisos especiales

Desde AEMET se podrán emitir avisos especiales para uno o varios de los fenómenos meteorológicos contemplados en el Plan Meteoalerta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- Se hayan emitido o se prevea la emisión de avisos de niveles naranja o rojo por varios FMA.
- Se hayan emitido o se prevea la emisión de avisos por uno o varios FMA en un área extensa del país que incluya a varias Comunidades Autónomas.

A la hora de emitir los avisos especiales se tendrá en cuenta la persistencia de los fenómenos y su coincidencia con épocas o eventos de marcada importancia social, que puedan incrementar el impacto de los FMA.

Asimismo, se emitirán avisos especiales para los siguientes fenómenos:

1. Ola de calor

Además de los avisos de temperaturas extremas máximas, AEMET emitirá, con finalidades generales, avisos especiales de ola de calor, teniendo en cuenta los niveles de riesgo por persistencia establecidos en el *Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud*.

2. Ola de frío

Se emitirán teniendo en cuenta las temperaturas extremas mínimas que se puedan alcanzar, la emisión de avisos de temperaturas mínimas de nivel naranja y rojo, su persistencia y la extensión del área afectada.

7. Umbrales del Plan Meteoalerta

AEMET establece en el Plan Meteoalerta para la zona metropolitana de Madrid, división geográfica donde se encuentra Parla, los siguientes umbrales:

a) Temperaturas máximas

Los umbrales de temperatura máxima expresados en grados centígrados que corresponden a los niveles amarillo, naranja y rojo de aviso.

36	39	42

b) Temperaturas mínimas

Los umbrales de temperatura mínima expresados en grados centígrados que corresponden a los niveles amarillo, naranja y rojo de aviso.

-4	-8	-12

c) Rachas máximas de viento

Los umbrales de rachas máximas de viento expresados en kilómetros por hora que corresponden a los niveles amarillo, naranja y rojo de aviso.

70	90	130

d) Precipitación acumulada en 12 horas

Los umbrales de precipitación acumulada en 12 horas expresados en milímetros que corresponden a los niveles amarillo, naranja y rojo de aviso.

40	80	120

e) Precipitación acumulada en 1 hora

Los umbrales de precipitación acumulada en 1 hora expresados en milímetros que corresponden a lo niveles amarillo, naranja y rojo de aviso.

15	30	60

f) Nieve en 24 horas

Los umbrales de nieve en 24 horas expresados en cm que corresponden a los niveles de amarillo, naranja y rojo.

2	5	20

8. Actuaciones

Las actuaciones a continuación descritas por tipo de riesgo van desde las medidas preventivas hasta las operativas dentro del marco del Plan Territorial de Protección Civil de Parla, en adelante PLATER-Parla.

8.1. Ante el riesgo por altas temperaturas

a) Actuaciones preventivas

Las actuaciones preventivas se resumen en:

- Observación y seguimiento de los modelos predictivos para ver el alcance de las altas temperaturas.
- Información de la situación de riesgo a la población y difusión de medidas preventivas en redes sociales, medios de difusión municipal, medios de comunicación, etc.
- En casos de olas de calor, anulación de eventos en vía pública en las horas de más calor.

b) Actuaciones operativas, a desarrollar en cualquiera de los niveles de aviso.

- Seguimiento de los colectivos de vulnerables de riesgo y riesgo extremo por servicios sociales.
- Apertura o ampliaciones de horario de espacios municipales climatizados, áreas de recreo que permitan el refresco, etc.
- Se establecerá un comité técnico liderado por el Comisario Principal, que tomará las decisiones en los niveles amarillo y naranja, salvo que se constituya un gabinete de crisis por la activación del Plan Territorial de Protección Civil de Parla (PLATER- Parla).
- En caso de aviso rojo se constituirá un gabinete de crisis para el seguimiento de las actuaciones preventivas y para el seguimiento de las actuaciones operativas, este nivel de aviso supone la activación formal del Plan Territorial de Protección Civil de Parla (PLATER-Parla) en los niveles que en el se establecen.

8.2. Ante el riesgo por temperaturas mínimas

Las actuaciones ante el riesgo por temperaturas mínimas están contempladas en el plan elaborado al efecto para las inclemencias invernales.

a) Actuaciones preventivas, a desarrollar en cualquiera de los niveles de aviso.

- Observación y seguimiento de los modelos predictivo para ver el alcance de las bajas temperaturas.
- Información de la situación de riesgo a la población y difusión de medidas preventivas en redes sociales, medios de difusión municipal, medios de comunicación, etc.
- Reparto de fundentes en los edificios de titularidad municipal, así como en las zonas de sombría para evitar la aparición de placas de hielo.

a) Actuaciones operativas

- Seguimiento de los colectivos vulnerables de riesgo y riesgo extremo por servicios sociales.
- Corte de los riegos que puedan dar origen a placas de hielo de las zonas ajardinadas, fuentes ornamentales, etc.
- Se establecerá un comité técnico liderado por el Comisario Principal, que tomará las decisiones en los niveles amarillo y naranja, salvo que se constituya un gabinete de crisis por la activación del Plan Territorial de Protección Civil de Parla (PLATER- Parla).
- En caso de aviso rojo se constituirá un gabinete de crisis para el seguimiento de las actuaciones preventivas y para el seguimiento de las actuaciones operativas, este nivel de aviso supone la activación formal del Plan Territorial de Protección Civil de Parla (PLATER-Parla) en los niveles que en él se establecen.

8.2. Ante el riesgo por rachas máximas de viento

Existe un protocolo específico de actuación y gestión de incidencias sobre arbolado de dominio público.

a) Actuaciones preventivas

- Observación y seguimiento de los modelos predictivos para ver el alcance de las fuertes rachas de viento.
- Información de la situación de riesgo a la población y difusión de medidas preventivas en redes sociales, medios de difusión municipal, medios de comunicación, etc.
- Ante el aviso amarillo se cerrarán los siguientes parques:
    - Jardín Botánico
    - Parque Comunidades
    - Dehesa Boyal
    - Parque Victoria Kent-Rosa Manzano
    - Parque del Universo
    - Parque de la Ballena
    - Parque Julián Besteiro

- Ante el aviso naranja se cerrarán además de los anteriores los siguientes parques:
    - Parque Abogados de Atocha
    - Parque Perseidas
    - Parque Castor y Polux
    - Parque Castilla y León
    - Parque calle Fuenlabrada
    - Parque de la Ermita
    - Parque Extremadura
    - Parque Méjico
    - Parque de los Escritores

- Ante el aviso rojo se cerrarán además de los anteriores los siguientes parques:
    - Parque Plaza del Agua
    - Parque Comunidad de Madrid
    - Parque Plaza de la Libertad
    - Parque Enrique Tierno Galván
    - Parque de la Solidaridad
    - Parque calle Jaime I
    - Parque calle León y calle Zamora
    - Parque calle Jericó - Cafarnaúm
    - Parque calle María Cristina – Monte Sinaí
    - Parque Monte Sinaí - Humanes
    - Parque República Argentina
    - Jardines Paseo Nicaragua
    - Parque Bartolomé Hurtado – C. Arenal
    - Parque Elena Quiroga – C. Arenal
    - Parque Federico García Lorca
    - Caballón de la Laguna
    - Caballón Viario de Ronda
    - Parque de las Estancias
- Suspensión de las actividades al aire libre.
- Establecimiento de retenes para casos de emergencia.

b) Actuaciones operativas

- Las actuaciones operativas estarán supeditadas a las posibles caídas de árboles o de parte de los mismos u otros que pudieran desprenderse. En todo caso se establecerán retenes para todos los niveles, siendo presenciales en casos de avisos naranja y rojo.
- Se establecerá un comité técnico liderado por el Comisario Principal, que tomará las decisiones en los niveles amarillo y naranja, salvo que se constituya un gabinete de crisis por la activación del Plan Territorial de Protección Civil de Parla (PLATER- Parla).

- En caso de aviso rojo se constituirá un gabinete de crisis para el seguimiento de las actuaciones preventivas y para el seguimiento de las actuaciones operativas, este nivel de aviso supone la activación formal del Plan Territorial de Protección Civil de Parla (PLATER-Parla) en los niveles que en el se establecen.

8.3. Ante el riesgo por precipitación acumulada en 12 horas

a) Actuaciones preventivas

- Observación y seguimiento de los modelos predictivos para ver el alcance de las precipitaciones.
- Información de la situación de riesgo a la población y difusión de medidas preventivas en redes sociales, medios de difusión municipal, medios de comunicación, etc.
- Revisión de red de fluviales, imbornales y alcantarillado especialmente en las siguientes zonas:
    - Glorieta de Parla Norte, Avenida de las Lagunas, Glorieta de Parla Centro, Calle Leganés, Calle Aranjuez, Calle Jerusalén, Calle Olivo, Avenida Escuelas Públicas, Calle Toledo, Avenida 9 de Junio, Avenida de las Américas, Avenida de los Planetas, Avenida de las Estrellas, Avenida del Cerro del Rubal, Avenida de las Comunidades de Europa, Calle Pinto, Calle Juan XXIII, Calle Valladolid, Calle Real, Viario de Ronda, Barrio de la Laguna

- Establecimiento de retenes para casos de emergencia.

b) Actuaciones operativas

- Las actuaciones operativas estarán supeditadas a la afectación de las vías y a la capacidad de respuesta de los medios disponibles. En todo caso se establecerán retenes para todos los niveles, siendo presenciales en casos de avisos naranja y rojo.
- Se establecerá un comité técnico liderado por el Comisario Principal, que tomará las decisiones en los niveles amarillo y naranja, salvo que se constituya un gabinete de crisis por la activación del Plan Territorial de Protección Civil de Parla (PLATER- Parla).
- En caso de aviso rojo se constituirá un gabinete de crisis para el seguimiento de las actuaciones preventivas y para el seguimiento de las actuaciones operativas, este nivel de aviso supone la activación formal del Plan Territorial de Protección Civil de Parla (PLATER-Parla) en los niveles que en él se establecen.

8.4. Ante el riesgo por precipitación acumulada en 1 hora

c) Actuaciones preventivas

- Observación y seguimiento de los modelos predictivos para ver el alcance de las precipitaciones.
- Información de la situación de riesgo a la población y difusión de medidas preventivas en redes sociales, medios de difusión municipal, medios de comunicación, etc.
- Revisión de red de fluviales, imbornales y alcantarillado especialmente en las siguientes zonas que se encuentran próximas a los colectores que evitarían las inundaciones:
    - Calle Tajo, Calle Manzanares, calle Jarama, calle Rio Guadiana, calle Getafe, calle Villaverde, calle Fuenlabrada, calle Real, calle Rio Ebro, calle Rusiñol, calle Pintor Rosales, calle Vicente López, calle Murillo, calle Goya, calle Greco, calle Velázquez, calle Antonio Moro, calle Zuloaga, calle Pintor Sorolla, calle Fernando III el Santo.

- Establecimiento de retenes para casos de emergencia.

d) Actuaciones operativas

- Las actuaciones operativas estarán supeditadas a la afectación de las vías y a la capacidad de respuesta de los medios disponibles. En todo caso se establecerán retenes para todos los niveles, siendo presenciales en casos de avisos naranja y rojo.
- Se establecerá un comité técnico liderado por el Comisario Principal, que tomará las decisiones en los niveles amarillo y naranja, salvo que se constituya un gabinete de crisis por la activación del Plan Territorial de Protección Civil de Parla (PLATER- Parla).
- En caso de aviso rojo se constituirá un gabinete de crisis para el seguimiento de las actuaciones preventivas y para el seguimiento de las actuaciones operativas, este nivel de aviso supone la activación formal del Plan Territorial de Protección Civil de Parla (PLATER-Parla) en los niveles que en él se establecen.

8.5. Ante el riesgo por Nieve 24h

Las actuaciones preventivas y operativas en casos de inclemencias invernales vienen determinadas en el plan elaborado al efecto, en todo caso y como añadido se realizarán las siguientes:

a) Actuaciones preventivas a desarrollar en cualquiera de los niveles

- Observación y seguimiento de los modelos predictivo para ver el alcance de las precipitaciones y posibles bajas temperaturas.
- Información de la situación de riesgo a la población y difusión de medidas preventivas en redes sociales, medios de difusión municipal, medios de comunicación, etc.
- Reparto de fundentes en los edificios de titularidad municipal, así como en las zonas de sombría para evitar la aparición de placas de hielo.
- Establecimiento de los retenes para actuaciones en caso de emergencia.

b) Actuaciones operativas

- Las actuaciones operativas estarán supeditadas a la afectación de las vías y a la capacidad de respuesta de los medios disponibles. En todo caso se establecerán retenes para todos los niveles, siendo presenciales en casos de avisos naranja y rojo.

- Seguimiento de los colectivos vulnerables de riesgo y riesgo extremo por servicios sociales.
- Corte de los riegos que puedan dar origen a placas de hielo de las zonas ajardinadas, fuentes ornamentales, etc.
- Se establecerá un comité técnico liderado por el Comisario Principal, que tomará las decisiones en los niveles amarillo y naranja, salvo que se constituya un gabinete de crisis por la activación del Plan Territorial de Protección Civil de Parla (PLATER- Parla) o por activación del Plan de Actuación ante el riesgo de Inclemencias Invernales de Parla.
- En caso de aviso rojo se constituirá un gabinete de crisis para el seguimiento de las actuaciones preventivas y para el seguimiento de las actuaciones operativas, este nivel de aviso supone la activación formal del Plan Territorial de Protección Civil de Parla (PLATER-Parla) en los niveles que en el se establecen y la activación del Plan de Actuación ante el riesgo de Inclemencias Invernales de Parla.

9. Comité Técnico

En los supuestos reflejados anteriormente que sea necesaria la constitución del comité técnico estará compuesta por:

Nombre	Puesto	Cargo en el comité
Eduardo FERNÁNDEZ TEJERO	Comisario Principal jefe de la policía de Parla	Director
José RODRÍGUEZ LAZCANO	Inspector 2º jefe de la policía de Parla	Suplente del director y coordinador del CECOPAL
José Antonio ELIPE CHICHARRO	Responsable de Protección Civil de Parla	Coordinador de medios
Ana Isabel ROMERO	Directora del mantenimiento de la ciudad	Coordinadora del mantenimiento de la ciudad
Andrés GARCIA HERNANDEZ	Técnico de Medio Ambiente	Vocal

Antonio GALLEGO GALLEGO	Directora General de Bienestar Social	Vocal
Ana SANCHEZ VALERA	Directora General de Comunicación	Vocal
José María SORDO OLIVE	Directora General de Urbanismo, Vivienda y Licencias	Vocal
Andrés CORREA BARBADO	Directora General de Patrimonio y Contratación.	Vocal
Jessica ANTOLIN MANZANO	Coordinador General	Vocal

La constitución del comité técnico se realizará a solicitud del director cuando así se estime de forma preventiva u operativa en cualquiera de los casos previstos en este protocolo.

Las funciones del comité técnico serán:

1. La puesta en marcha de las medidas preventivas una vez se haya constituido, ya sean de las previstas en el protocolo o cualesquiera otras que por motivos técnicos se puedan adoptar.
2. La puesta en marcha de las medidas operativas, ya sean las previstas en el protocolo o cualesquiera otras que por motivos técnicos se puedan adoptar.
3. La solicitud de la activación de los planes de protección civil por la dimensión de la emergencia, y su integración en el gabinete de crisis conforme con lo previsto en la estructura del plan activado.

10. Gabinete de Crisis

En los supuestos determinados en este protocolo, así como en los que por la evolución de la emergencia o por decisión de la alcaldía – presidencia sea necesaria la constitución del gabinete de crisis estará compuesta por:

NOMBRE	PUESTO	CARGO EN EL GABINETE
Ramón JURADO RODRIGUEZ	Alcalde	Directora del PLATER-PARLA
Eduardo FERNANDEZ TEJERO	Comisario Principal jefe de la policía local de Parla	Suplente del responsable del Comité Asesor. Coordinador de medios. Comité Asesor.
José RODRIGUEZ LAZCANO	Inspector 2º jefe de la policía local de Parla	Coordinador del CECOPAL. Comité Asesor.
José Antonio ELIPE CHICHARRO	Responsable de Protección Civil de Parla	Suplente del Coordinador de medios. Comité Asesor.
Gema GARCIA TORRES	Concejala de Cultura y Comercio	Comité Asesor.
Ana Isabel ROMERO	Directora del mantenimiento de la ciudad	Comité Asesor.
Andrés CORREA BARBADO	Concejal de Recursos Humanos, Hacienda, Economía y N. Tec.	Comité Asesor.
Andrés GARCÍA HERNANDEZ	Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad	Comité Asesor.
Antonio GALLEGO GALLEGO	Técnico de Medio Ambiente	Comité Asesor.
José María SORDO OLIVE	Directora General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio	Comité Asesor.
Jessica ANTOLIN MANZANO	Coordinador General	Comité Asesor
Ana SANCHEZ VALERA	Directora General de Comunicación	Gabinete de Información.

Este gabinete se constituirá siempre que existan en avisos de nivel rojo, la constitución del gabinete de crisis supondrá la activación formal del Plan Territorial de Protección Civil de Parla (PLATER- Parla).
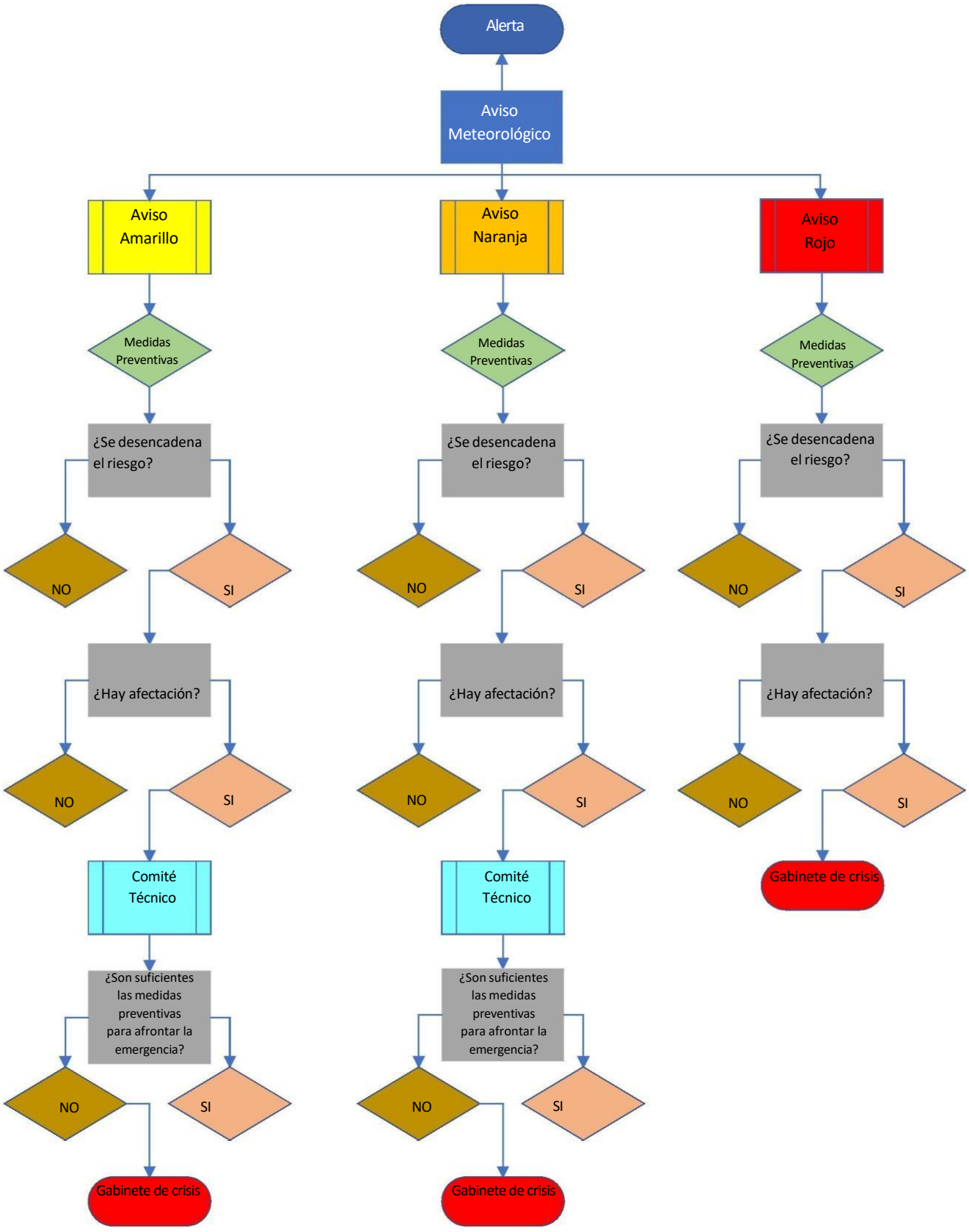
11. Flujograma